PÓLIZA N° 3013072

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
27	12	2019	MODIFICACIÓN	3			NO

TOMADOR	20056476-CONSTRUSION S.A.S	**NIT**	900.263.309-3
DIRECCIÓN	CRA 7 N 6-30, PURISIMA, CORDOBA	**TELÉFONO**	3215192024
ASEGURADO	20044389-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	**NIT**	900.500.018-2
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 26 NO 59-51 PISO 10, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	MONTERIA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1203	12	27	12	2019	21	11	2019	00:00	27	1	2025	00:00	1894

CARGAR A:	CONSTRUSION S.A.S	FORMA DE PAGO	4. 30 DIAS
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$112.541.892,00

BENEFICIARIOS:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT: 900.500.018-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28.135.473,00	SI	23/12/2019	27/07/2020	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	28.135.473,00	SI	23/12/2019	27/01/2023	0,00
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	28.135.473,00	SI	27/01/2020	27/01/2025	0,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	28.135.473,00	SI	23/12/2019	27/07/2020	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA No ANM-323-2019, DE FECHA 21 11 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "REALIZAR EL TRASLADO MONTAJE Y ADECUACIÓN DE LA SEDE TEMPORAL DE AMAGA"

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR cinco (05.) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
****

SE EXPIDIÓ EL CERTIFICADO N 2 PARA ADICIONAR VALOR AL CONTRATO Y PRORROGAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA PÓLIZA ARRIBA INDICADA EN ATENCIÓN AL OTROSI Y ADICIÓN No 1 DE FECHA 23 12 2019 AL CONTRATO DE OBRA No ANM-323-2019, DE FECHA 21 11 2019.

****

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACLARAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGÚN EL ACTA DE INICIO DE FECHA 27 11 2019.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********0,00
AJUSTE AL PESO	$**********0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

27/12/2019 12:20:01

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4582	2	HECTOR MANUEL BANDA		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3013072 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**3**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE 27 11 2019 HASTA 27 07 2020
PAGO DE SALARIOS PRESTACI DESDE 27 11 2019 HASTA 27 01 2023
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 27 01 2020 HASTA 27 01 2025
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 27 11 2019 HASTA 27 07 2020

PÓLIZA N° 3013072

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
27	12	2019	MODIFICACIÓN	3			NO

TOMADOR	20056476-CONSTRUSION S.A.S	**NIT**	900.263.309-3
DIRECCIÓN	CRA 7 N 6-30, PURISIMA, CORDOBA	**TELÉFONO**	3215192024
ASEGURADO	20044389-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	**NIT**	900.500.018-2
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 26 NO 59-51 PISO 10, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	1203	12	27	12	2019	21	11	2019	00:00	27	1	2025	00:00	1894

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1,00

CARGAR A: CONSTRUSION S.A.S

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $112.541.892,00

BENEFICIARIOS:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT: 900.500.018-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28.135.473,00	SI	23/12/2019	27/07/2020	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	28.135.473,00	SI	23/12/2019	27/01/2023	0,00
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	28.135.473,00	SI	27/01/2020	27/01/2025	0,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	28.135.473,00	SI	23/12/2019	27/07/2020	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA No ANM-323-2019, DE FECHA 21 11 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "REALIZAR EL TRASLADO MONTAJE Y ADECUACIÓN DE LA SEDE TEMPORAL DE AMAGA"

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR cinco (05.) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
****

SE EXPIDIÓ EL CERTIFICADO N 2 PARA ADICIONAR VALOR AL CONTRATO Y PRORROGAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA PÓLIZA ARRIBA INDICADA EN ATENCIÓN AL OTROSI Y ADICIÓN No 1 DE FECHA 23 12 2019 AL CONTRATO DE OBRA No ANM-323-2019, DE FECHA 21 11 2019.

****

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACLARAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGÚN EL ACTA DE INICIO DE FECHA 27 11 2019.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********0,00
AJUSTE AL PESO	$**********0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

27/12/2019 12:20:01

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4582	2	HECTOR MANUEL BANDA	30,00%	0,00

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3013072 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**3**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE 27 11 2019 HASTA 27 07 2020
PAGO DE SALARIOS PRESTACI DESDE 27 11 2019 HASTA 27 01 2023
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 27 01 2020 HASTA 27 01 2025
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 27 11 2019 HASTA 27 07 2020

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3013072 **CERTIFICADO No.** 3

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	MONTERIA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$0,00	$0,00	100056609-CONSTRUSION S.A.S

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
26/01/2020	$**********0,00	$**********0,00	$**********0,00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y CONSTRUSION S.A.S

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $0,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	26/01/2020	$**********0,00	$**********0,00	$**********0,00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3013072	CUMPLIMIENTO	3	$112.541.892,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MONTERIA a los 27 días del mes de diciembre de 2019

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2